

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 11 de Noviembre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha once de noviembre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1111-2011-R.- CALLAO, 11 DE NOVIEMBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 217-2011-VRA (Expediente Nº 08249) recibido el 19 de octubre del 2011, mediante el cual el Vicerrector Administrativo remite el Oficio Nº 414-2011-DOIM de fecha 18 de octubre del 2011, por cuyo intermedio el Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento remite la Liquidación Final de la Obra "Modificación y Mejoramiento del Auditorio de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía".

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Nº 845-09-R del 17 de agosto del 2009, se aprobó y en consecuencia, se declaró la viabilidad del Proyecto de Inversión Pública Menor de la Obra de Infraestructura "Modificación y Mejoramiento del Auditorio de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía", con un presupuesto de S/. 129,680.00 (ciento veintinueve mil seiscientos ochenta nuevos soles); Código SNIP Nº 110324;

Que, con Resolución Nº 209-2011-R del 07 de marzo del 2011, y su modificatoria, se aprobó la realización del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía Nº 01-2011-UNAC, "Modificación y Mejoramiento del Auditorio de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía – FIME", por un valor referencial total de hasta S/. 132,938.38 (ciento treinta y dos mil novecientos treinta y ocho con 38/100 nuevos soles), a suma alzada, incluido el IGV;

Que, mediante Resolución Nº 314-2011-R del 04 de abril del 2011, se designó el Comité Especial Ad Hoc encargado de llevar a cabo el proceso de selección por la modalidad de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 01-2011-UNAC, "Modificación y Mejoramiento del Auditorio de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía – FIME";

Que, con Resolución Nº 370-2011-R del 28 de abril del 2011, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública Menor "Modificación y Mejoramiento del Auditorio de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía – FIME", con un valor referencial total de hasta S/. 132,938.38 (ciento treinta y dos mil novecientos treinta y ocho con 38/100 nuevos soles), incluido el IGV;

Que, efectuado el correspondiente proceso de selección, se otorgó la Buena Pro al Contratista Ing. Carlos Eduardo Villanueva Villar, procediéndose a la suscripción del Contrato Nº 01-DOIM-2011;

Que, el Art. 211º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, respecto a la Liquidación del Contrato de Obra establece que el contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificará al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes; la liquidación quedará consentida cuando, practicada por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del plazo establecido; en el caso de obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, la liquidación final se practicará con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados; mientras que en las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada

la liquidación se practicará con los precios, gastos generales y utilidad del valor referencial, afectados por el factor de relación;

Que, mediante el Oficio N° 414-2011-DOIM, el Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, remite el Informe N° 12-2011-IOFIME-GEHM de fecha 14 de octubre del 2011, del Inspector de Obra, sobre Liquidación de la obra, Proyecto de Inversión Pública Menor “Modificación y Mejoramiento del Auditorio de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía – FIME”; que establece un saldo a favor del precitado contratista por la suma de S/. 1,316.09 (un mil trescientos dieciséis con 09/100 nuevos soles), incluido el IGV; adjuntando el Informe N° 1897-2011-UPEP-OPLA y Proveído N° 1034-2011-OPLA recibidos el 11 de octubre del 2011, mediante los cuales el Director de la Oficina de Planificación informa que es posible atender dicho saldo afectando a la Meta 34, Específica del Gasto 2.6.2.2.2.2: “Costo de Construcción por Contrata”, con cargo a los recursos ordinarios;

Estando a lo glosado; al Informe N° 1897-2011-UPEP-OPLA y Proveído N° 1034-2011-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 11 de octubre del 2011; al Informe N° 1249-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 26 de octubre del 2011; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

#### **RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** la Liquidación de Contrato de Obra de la obra, **Proyecto de Inversión Pública Menor “Modificación y Mejoramiento del Auditorio de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía – FIME”**; en consecuencia, gírese a favor del contratista Ing. Carlos Eduardo Villanueva Villar, la suma de S/. 1,316.09 (un mil trescientos dieciséis con 09/100 nuevos soles) incluido el IGV, como saldo a su favor, en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- 2° **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 34, Específica del Gasto 2.6.2.2.2.2: “Costo de Construcción por Contrata”, con cargo a los recursos ordinarios.
- 3° **DEMANDAR**, al Contratista entregar a la Universidad Nacional del Callao la Memoria Descriptiva Valorizada, Planos de Replanteo y Memoria Descriptiva del Proyecto y demás documentación correspondiente, conforme a lo dispuesto por la normatividad vigente.
- 4° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, al Contratista Ing. Carlos Eduardo Villanueva Villar, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, Comité de Inspección y Control, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Proyectos y Obras, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao-Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; Ing. Carlos Eduardo Villanueva Villar;  
cc. OPLA; OCI; OIM; OAGRA; OPO; OCP; OT e interesados.